

Adenda No 3

Publicación 705 – El Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancoldex está interesado en la contratación de la actualización de la solución core bancario T24, desde la versión T24 R11 TAFC / Oracle 11g a la última versión T24 R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / Oracle 12c. El servicio debe contemplar la actualización del core T24, sus paquetes genéricos y los desarrollos locales hechos por Temenos y Bancóldex, que incluya todas las nuevas funcionalidades y todos los nuevos beneficios de la versión R16, para el negocio Bancario y conservando la funcionalidad que opera actualmente en R11.

Mediante la presenta adenda se da respuesta a las inquietudes formuladas por los proponentes:

TERMINOS DE REFERENCIA	
SOLICITUD PROPONENTES	RESPUESTA
En el numeral 1.8.3 PROPIEDAD INTELECTUAL, se establece que: “Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto de la presente invitación, en cuanto a derechos patrimoniales (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), pertenecerán a BANCOLDEX”. Solicitamos a BANCOLDEX eliminar o replantear este requerimiento de sus bases, toda vez que los derechos patrimoniales sobre el Producto de T24 le pertenecen a TEMENOS HEADQUARTERS SA.	Con respecto al numeral 1.8.3 PROPIEDAD INTELECTUAL, el Banco aclara que los derechos de propiedad intelectual en el sistema de software T24, todas sus parte, reproducciones, correcciones, mejoras, versiones principales y modificaciones, son propiedad intelectual exclusiva del grupo de compañías TEMENOS
Atentamente solicitamos a BANCOLDEX confirmar cuántas rutinas desarrolladas localmente por el Banco deberán ser migradas dentro del alcance del proyecto	Son aproximadamente 470 rutinas.
De acuerdo con lo consignado en los términos de referencia, Numeral 1.10.6.2.2 FORMA DE PAGO, y en razón a que las Pruebas de Integración (SIT) y Pruebas de Aceptación (UAT), Pruebas de Rendimiento del COB, así como los ensayos finales para la salida a producción, son actividades a cargo del Banco; atentamente solicitamos modificar este requisito de la siguiente manera: “Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el Banco hará un último pago equivalente al 35% del valor del contrato que se celebre cuando suceda el primero de los siguientes dos eventos: contra la entrega y recibo a satisfacción de la implementación del proyecto, o cuando se alcance la duración estipulada en el cronograma para la realización de las actividades de Pruebas de Integración (SIT) y Pruebas de Aceptación (UAT), Pruebas de Rendimiento del COB, sin que se encuentre pendiente por parte de Temenos la solución de algún inconveniente reportado por el Banco.	El Banco no acepta esta solicitud.
A que se refieren las actividades de ensayos finales para la salida a producción a cargo del Banco (que se estiman en 5 días)?	Son pruebas que realiza el Banco tomando la copia más reciente del ambiente de producción, para simular el primer COB con la nueva versión R16.

TERMINOS DE REFERENCIA	
SOLICITUD PROPONENTES	RESPUESTA
<p>Cuáles son las fechas de adjudicación, firma e inicio tentativo del proyecto? (estas no se encuentran como parte de las fechas de los términos de referencia)</p>	<p>El Banco se reserva el derecho de informar estas fechas.</p>
<p>La evaluación está compuesta por un puntaje técnico del ochenta por ciento (80%) y por uno económico correspondiente al veinte por ciento (20%). Para que una propuesta sea considerada en la evaluación económica deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) de la evaluación técnica. Sin embargo el desglose muestra:</p> <p>Criterio Ponderacion Equipo de trabajo 25% Experiencia Proponente 35% Aspectos Tecnicos del Upgrade 25% Valores Agregados 5% Total 90%</p> <p>Nos podrían explicar cómo se llevaría a cabo la obtención del puntaje final?. Asimismo como se otorgaría el porcentaje de cumplimiento en cada caso?</p>	<p>Se aclara que el 100% de la evaluación técnica y funcional, se completa con el criterio PROPONENTE del numeral 1.10.6.1.5, que tiene un valor de 10%. A su vez cada uno de los subcriterios dentro de este tienen un valor de 50%: Evaluación administrativa y Evaluación Financiera.</p> <p>El Banco no da detalle adicional sobre este item.</p>
<p>Entendemos que se requiere propuesta técnica separada de la propuesta comercial. Es eso correcto?</p>	<p>Sí, es correcta el entendimiento.</p>